

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de a Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes..... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20
 BALBARES Y CANARIAS.....
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El Estado auxiliará á los pueblos del Corral de Almaguer, La Guardia, Villatobas y Santa Cruz de la Zarza, en la provincia de Toledo, cuyas cosechas han quedado destruidas por los temporales.

Art. 2.º Con este fin se releva á dichos pueblos del pago de la contribución territorial correspondiente á los dos primeros trimestres del año económico de 188-89.

Art. 3.º El Ministro de Hacienda dictará las órdenes necesarias para la ejecución de esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veintidós de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Hacienda,

Joaquín López Puigcerver.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por D. Antonio Severo Zaragozano y Galiana, Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 238 y 204 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle, con el haber que por clasificación le corresponda, y los honores de Presidente de Sala.

Dado en Palacio á catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á lo solicitado por D. Isidro del Castillo y Aguado, Magistrado de la Audiencia territorial de la Coruña;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á la plaza de Presidente de la de lo criminal de Toledo, vacante por haber sido también trasladado D. Ildefonso López Aranda.

Dado en Palacio á catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á lo solicitado por D. Ildefonso López Aranda, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Toledo:

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á la plaza de Magistrado de la territorial de la Coruña, vacante por haber sido también trasladado D. Isidro del Castillo y Aguado.

Dado en Palacio á catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á los deseos de D. Juan Toledo y Vicente, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Huesca;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á la plaza de Magistrado de la territorial de Barcelona, vacante por jubilación de Don Antonio Severo Zaragozano.

Dado en Palacio á catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á los deseos de D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Cangas de Onís;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Huesca, vacante por haber sido también trasladado D. Juan Toledo.

Dado en Palacio á catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 1.º para la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Cangas de Onís, vacante por traslación de D. Juan Francisco Ruiz, á D. Manuel Ruiz de Obregón, Magistrado, en comisión, de la Audiencia de Carmona, que ocupa el núm. 1.º en el escalafón respectivo.

Dado en Palacio á catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

MÉRITOS Y SERVICIOS DE D. MANUEL RUIZ DE OBREGÓN.

Se le expidió el título de Abogado en 13 de Julio de 1865, ejerciendo la Abogacía desde 27 de Abril de 1863 al 23 de Junio de 1872.

En 12 de Abril de 1878 se le nombró Promotor fiscal de Mindoro, de ascenso, en Filipinas. Se embarcó en 20 de Mayo siguiente, tomando posesión en 16 de Julio del mismo año.

En 22 de Noviembre de 1880 es ascendido á la Promotoría de Cagayán, de término, en Filipinas; posesionándose en 21 de Febrero de 1881.

En 6 de Mayo de 1881 se le nombró Juez de primera instancia de Bataán, de ascenso, en Filipinas; tomo posesión en 3 de Julio siguiente.

En 14 de Agosto de 1884 es promovido al Juzgado de Intramuros de Manila, de término, de cuyo cargo tomó posesión en 13 de Noviembre de igual año.

En 27 de Noviembre de 1885 nombrado Juez de primera instancia interino del distrito de Ilocos-Norte, en Filipinas; posesión en 2 de Enero de 1886.

En 31 de Enero de 1886 cesó en este destino, volviendo á encargarse del Juzgado de primera instancia de Intramuros de Manila.

En 3 de Diciembre de 1886 nombrado Magistrado de la Audiencia de Manila; posesión en 23 de Enero de 1887.

En 23 de Mayo de 1888 nombrado en comisión en el turno 4.º Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Huércal Overa; posesión en 8 de Junio siguiente.

En 25 de Junio de 1888 trasladado, á sus deseos, á la de Carmona; posesión en 5 de Julio siguiente.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 1.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Carmona, vacante también por promoción de D. Manuel Ruiz, á D. Luis Martínez Corcín, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de Granada, que ocupa el núm. 1.º en el escalafón de su clase.

Dado en Palacio á catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

MÉRITOS Y SERVICIOS DE D. LUIS MARTÍNEZ CORCÍN.

Se le expidió el título de Abogado en 26 de Noviembre de 1863, habiendo ejercido la profesión desde dicho año hasta 1870.

En 1.º de Abril de 1870 fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes, de entrada, del que tomó posesión en 30 del mismo mes.

En 14 de Septiembre de dicho año trasladado al de Pego. En 6 de Mayo de 1871 al de San Martín de Valdeiglesias.

En 13 de Julio de 1872 al de Pego.

En 10 de Agosto siguiente al de Híjar.

En 31 de Enero de 1873 al de Ateca.

En 24 de Mayo de 1875 al de Monóvar.

En 3 de Marzo de 1879 al de Escalona.

En 29 de Mayo siguiente al de Tarancón.

En 18 de Diciembre de 1880 al de Puebla de Sanabria.

En 9 de Junio de 1881 al de Alcañiz.

En 4 de Mayo de 1882 declarado cesante por renuncia.

En 1.º de Enero de 1883 nombrado para el Juzgado de Burgo de Osma, del que tomó posesión en 10 de Febrero siguiente.

En 19 de Marzo del mismo año nombrado Juez del distrito del Salvador de Sevilla; posesión en 9 de Abril siguiente.

En 7 de Mayo de 1886 trasladado, á sus deseos, al de Cuenca; posesión en 15 de Junio inmediato.

En 6 de Diciembre del mismo año trasladado, á sus deseos, al del distrito del Salvador de Granada; posesión en 4 de Febrero de 1887.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

Habiendo fallecido D. Valentín de los Ríos, Marqués de Santa Cruz de Aguirre, Senador por la provincia de Zamora, y comunicada la vacante por el Senado:

Visto el art. 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El día 20 de Febrero próximo se procederá a la elección parcial de un Senador por la provincia de Zamora.

Dado en Palacio á quince de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA.

El Ministro de la Gobernación,

Trinitario Ruiz y Capdepón.

Habiendo acordado el Congreso de los Diputados que se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Redondela, provincia de Pontevedra:

Vistos los artículos 76, 112 y 113 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 10 del próximo mes de Febrero, se procederá á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Redondela, provincia de Pontevedra.

Dado en Palacio á quince de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

Trinitario Ruiz y Capdepón.

Habiendo acordado el Congreso de los Diputados que se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Riaza, provincia de Segovia:

Vistos los artículos 76, 112 y 113 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 10 del próximo mes de Febrero, se procederá á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Riaza, provincia de Segovia.

Dado en Palacio á quince de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

Trinitario Ruiz y Capdepón.

Habiendo acordado el Congreso de los Diputados que se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Villapando, provincia de Zamora:

Vistos los artículos 76, 112 y 113 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 10 del próximo mes de Febrero, se procederá á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Villapando, provincia de Zamora.

Dado en Palacio á quince de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

Trinitario Ruiz y Capdepón.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Tiburcio María Tomé, Jefe superior de Administración, Director general de Hacienda del Ministerio de Ultramar; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo, y proponiéndome utilizar sus servicios en tiempo oportuno.

Dado en Palacio á once de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Manuel Becerra.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración, Director general de Hacienda del Ministerio de Ultramar, á D. Rodolfo Pelayo, Jefe de Administración de primera clase, Jefe de Sección del expresado Ministerio.

Dado en Palacio á once de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Manuel Becerra.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 9 de Enero de 1889. D. Pedro Sanz Sopena contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de Agosto de 1888, sobre defraudación de la contribución industrial.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 14 de Enero de 1889.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

SECRETARÍA GENERAL

En el recurso de súplica interpuesto por D. Francisco Cervero y Olivares contra el fallo dictado en 29 de Noviembre de 1869 por la Sala primera, y en que se le declara responsable á este interesado de mancomún con D. José Acevedo González y D. Manuel María Jiménez, al reintegro de 83.470'99 pesetas, por el desfalco ocurrido en la Tesorería de la provincia de Vizcaya en 6 de Febrero de 1864, se ha dictado el siguiente

Acuerdo del Pleno.

Madrid 8 de Enero de 1889.

Dada cuenta al Tribunal en sesión de este día, visto que de los Jueces nombrados, según lo decidido en 16 de Febrero de 1886, no forman hoy parte de este alto Cuerpo los Excelentísimos Sres. D. José María de Michelena, D. Carlos de Fonseca, D. Ignacio Suárez Inclán y D. Mariano Zacarías Cazorro, el Tribunal acordó que sean Jueces los Excmos. señores D. José García Barzanallana, Presidente; D. Juan Pedro Martínez, D. Ricardo Chacón, D. Francisco Botella, D. Carlos Grotta, D. Francisco Javier Sánchez Molero y D. José González y González Blanco. Asimismo resolvió que en sustitución del Sr. Michelena sea nombrado Ponente el Sr. Ministro que se halle en turno. Así lo mandó el Pleno y lo autoriza el Excmo. Sr. Presidente con media firma, todo lo que como Secretario general certifico.—Barzanallana.—Manuel Tomé.

NOTA. Madrid 9 de Enero de 1889.—Corresponde actuar como Ministro Ponente en este recurso al Excmo. Sr. Don Juan Pedro Martínez con arreglo al turno que se lleva en Secretaría general, y de quedar enterado firma, de que certifico, M. Tomé.

Y para que sirva de notificación á los Sres. D. Manuel Jiménez, D. Pascual Aristimón y D. José Acevedo, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid á 10 de Enero de 1889.—El Secretario general, Manuel Tomé.

52—M—3

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

SECCIÓN 2.ª—NEGOCIADO 1.º

Habiéndose extraviado tres inscripciones del 3 por 100 no transferibles, una núm. 70.320, á favor del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo (Madrid), y las otras dos señaladas con los números 19.031 y 21.348, emitidas á favor del Hospital del expresado Municipio, se hace saber al público por el presente anuncio, para que la persona en cuyo poder se hallen, las presente en este Centro directivo dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto; en la inteligencia, que de no hacerlo, serán declaradas nulas y de ningún valor ni efecto, procediéndose á lo que haya lugar.

Madrid 4 de Enero de 1889.—El Director general, S. Pastor.

X—1052

Dirección general de Impuestos.

Habiendo sido sustraídos del almacén de la Depositaria Pagaduría de la provincia de Albacete el papel timbrado y de Pagos al Estado del corriente año natural y las Patentes para la venta de alcoholes del vigente año económico de las clases, cantidades y con las numeraciones que á continuación se expresan, este Centro directivo ha acordado declarar nulos, y por lo tanto sin valor ni efecto alguno, los mencionados documentos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 15 de Enero de 1889.—El Director general, Ramón Crós.

PAPEL TIMBRADO

Clase y numeración de los pliegos sustraídos.

Cuarenta y seis pliegos de la clase 1.ª, números 4.176 al 4.196 y 4.201 al 4.225.

Treinta y cuatro id. de la id. 2.ª, números 3.491 al 3.499 y 3.526 al 3.550.

Diez y siete id. de la id. 3.ª, números 2.326 al 2.342.

Treinta y uno id. de la id. 4.ª, números 4.651 al 4.675 y 4.701 al 4.706.

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

Clase y numeración de los pliegos sustraídos.

Diez pliegos de la clase 1.ª, números 2.891 al 2.900.
Tres id. de la id. 2.ª, números 1.058 al 1.060.
Doce id. de la id. 3.ª, números 2.004 al 2.015.
Sesenta y ocho id. de la id. 4.ª, números 4.383 al 4.450.
Ciento cincuenta y seis id. de la id. 5.ª, números 16.645 al 16.800.
Treinta y ocho id. de la id. 6.ª, números 22.163 al 22.200.

PATENTES PARA LA VENTA DE ALCOHOLES

Clase y numeración de los pliegos sustraídos.

Tres pliegos de la clase 5.ª, números 253 al 255.
Dos id. de la id. 6.ª, números 133 al 134.
Seis id. de la id. 7.ª, números 195 al 200.
Treinta id. de la id. 9.ª, números 428 al 459.
Doce id. de la id. 10.ª, números 699 al 710.
Nueve id. de la id. 11.ª, números 1.237 al 1.245.

Banco de España.

Los interesados que tengan en depósito en este Banco los valores que se expresan á continuación, pueden presentarse en las oficinas del mismo, desde el miércoles 16 del corriente, de once de la mañana á tres de la tarde, á percibir los intereses vencidos en 1.º del actual.

Inscripciones de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.
Idem de la Deuda municipal de Sisas.
Acciones de Obras públicas.
Idem al portador del Banco Hipotecario de España.
Idem del Banco Hispano Colonial.
Idem de la Compañía general de Tabacos de Filipinas.
Idem id. ferrocarril del Norte de España.
Idem id. id. de Madrid á Zaragoza y á Alicante.
Idem id. id. de Langreo á Gijón.
Idem id. Compañía de seguros La Unión y El Fénix Español.
Idem id. Banco de Castilla.
Obligaciones de la Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados.
Idem Hipotecarias de la Sociedad de Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao.
Idem del ferrocarril de Sevilla á Jerez y Cádiz.
Idem id. de Madrid á Zaragoza y á Alicante.
Idem id. de Tudela á Bilbao (tercera serie).
Idem id. del Norte de España (tercera, cuarta y quinta serie).
Idem id. de Langreo á Gijón.
Idem id. de Barcelona á Zaragoza.
Idem de prioridad del ferrocarril de Zaragoza á Pamplona y Alsasua y Zaragoza á Barcelona.
Idem del ferrocarril de Puerto Rico.
Idem del empréstito de la Villa de Madrid.
Madrid 15 de Enero de 1889.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano.

Debiéndose proceder á la corta de los cupones que vencerán en 1.º de Abril próximo venidero correspondientes á los valores depositados en este establecimiento, se avisa á los interesados:

1.º Que podrán retirar, previo pedido, los cupones en rama, así como avisar por escrito que se conserven unidos á los títulos: hasta el día 1.º inclusive de Febrero inmediato los de la Deuda perpétua al 4 por 100 exterior y de billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, y hasta el día 16 del mismo mes los de todas las demás clases de valores depositados.

2.º Que transcurridos estos plazos, el Banco procederá, sin excepción alguna, á la presentación y cobro de los respectivos cupones que no hayan sido objeto de pedido á aviso, según queda expresado.

Y 3.º Que no se admitirán en depósito los efectos que contengan el indicado cupón de 1.º de Abril:

Desde el 4 de Febrero los de 4 por 100 exterior y billetes hipotecarios de la isla de Cuba.

Desde el 1.º de Marzo los de 4 por 100 perpetuo interior.

Desde el 11 de id. los de 4 por 100 amortizable.

Desde el 15 de id. los de otros valores.

Madrid 15 de Enero de 1889.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano.

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción que comprende dos acciones del extinguido Banco Español de San Fernando, de la clase de inalienables, números 6.898 y 6.899, y dos residuos, números 477 y 478, pertenecientes al convento de Agustinas de la ciudad de Betanzos, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 4 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado de aquel extracto, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 14 de Enero de 1889.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

X—1055

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Habiéndose cometido un error material en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 15 del próximo pasado Diciembre, y en el Boletín oficial de la provincia de Zaragoza del 18 del mismo mes, referente á la concesión solicitada por D. Modesto Torres Cervelló de un tranvía en Zaragoza, desde la Estación del Ferrocarril de Barcelona hasta el puente de Santa Isabel sobre el río Gállego, utilizando parte de la carretera de primer orden de Madrid á Francia por la Junquera, diciéndose que dicho tranvía había de ser con motor de vapor, en vez de decir movido por fuerza animal, que es lo que se consigna en la Memoria del proyecto; esta Dirección general ha acordado que se publique esta rectificación, prorrogando por quince días más el plazo de un mes fijado en el primer anuncio para que puedan presentarse otras peticiones acompañadas de sus correspondientes proyectos que mejoren la hecha por el citado Sr. Torres Cervelló.

Madrid 15 de Enero de 1889.—El Director general, el Conde de San Bernardo.

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Relación de los billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba que resultan retenidos en esta fecha.

Número del billete.	Tribunal que acuerda la retención.	Fecha en que se publicó la retención.
232.546	Juzgado del Pino, de Barcelona, 8 de Junio de 1887, y Juzgado del Hospital, 28 de Junio de 1887.	15 Junio 1887.
560.587	Juzgado de primera instancia del Sur por exhorto del de la Universidad de Barcelona.	20 Sept. 1888.
560.588	Idem.	Idem.
560.589	Idem.	Idem.
560.590	Idem.	Idem.
560.591	Idem.	Idem.
560.592	Idem.	Idem.
560.593	Idem.	Idem.
560.594	Idem.	Idem.
560.595	Idem.	Idem.
560.596	Idem.	Idem.
560.597	Idem.	Idem.
560.598	Idem.	Idem.
560.599	Idem.	Idem.
560.600	Idem.	Idem.
560.601	Idem.	Idem.
560.602	Idem.	Idem.
560.603	Idem.	Idem.
560.604	Idem.	Idem.
560.605	Idem.	Idem.
560.606	Idem.	Idem.
560.607	Idem.	Idem.
560.608	Idem.	Idem.
560.609	Idem.	Idem.
560.610	Idem.	Idem.
109.190	Juzgado de instrucción del Centro por exhorto del de instrucción del Hospital de Barcelona	20 Octub. 1888.
109.191	Idem.	Idem.
109.192	Idem.	Idem.
109.193	Idem.	Idem.
109.194	Idem.	Idem.
140.132	Idem.	Idem.
140.133	Idem.	Idem.
140.134	Idem.	Idem.
140.135	Idem.	Idem.
140.136	Idem.	Idem.
140.137	Idem.	Idem.
140.138	Idem.	Idem.
140.139	Idem.	Idem.
140.140	Idem.	Idem.
140.141	Idem.	Idem.
140.142	Idem.	Idem.
140.143	Idem.	Idem.
140.144	Idem.	Idem.
140.145	Idem.	Idem.
140.146	Idem.	Idem.
140.147	Idem.	Idem.
140.148	Idem.	Idem.
140.149	Idem.	Idem.
140.150	Idem.	Idem.
140.151	Idem.	Idem.
140.152	Idem.	Idem.
140.153	Idem.	Idem.
140.154	Idem.	Idem.
140.155	Idem.	Idem.
140.156	Idem.	Idem.
140.157	Idem.	Idem.
140.158	Idem.	Idem.
140.159	Idem.	Idem.
140.160	Idem.	Idem.
140.161	Idem.	Idem.
140.162	Idem.	Idem.
140.163	Idem.	Idem.
140.164	Idem.	Idem.
140.165	Idem.	Idem.
140.166	Idem.	Idem.
140.167	Idem.	Idem.
140.168	Idem.	Idem.
140.169	Idem.	Idem.
140.170	Idem.	Idem.
140.171	Idem.	Idem.
140.172	Idem.	Idem.
147.990	Idem.	Idem.
147.991	Idem.	Idem.
560.559	Idem.	Idem.
560.560	Idem.	Idem.
560.561	Idem.	Idem.
560.562	Idem.	Idem.
560.563	Idem.	Idem.
560.564	Idem.	Idem.
560.565	Idem.	Idem.
560.566	Idem.	Idem.
560.567	Idem.	Idem.
560.568	Idem.	Idem.
560.569	Idem.	Idem.
560.570	Idem.	Idem.
560.571	Idem.	Idem.
560.572	Idem.	Idem.
560.573	Idem.	Idem.
560.574	Idem.	Idem.
560.575	Idem.	Idem.
560.576	Idem.	Idem.
560.577	Idem.	Idem.
560.578	Idem.	Idem.
560.579	Idem.	Idem.
560.580	Idem.	Idem.
560.581	Idem.	Idem.
560.582	Idem.	Idem.
560.583	Idem.	Idem.
560.584	Idem.	Idem.
560.585	Idem.	Idem.
560.586	Idem.	Idem.
560.587	Idem.	Idem.
560.588	Idem.	Idem.
560.589	Idem.	Idem.
560.590	Idem.	Idem.
560.591	Idem.	Idem.
560.592	Idem.	Idem.
560.593	Idem.	Idem.
560.594	Idem.	Idem.
560.595	Idem.	Idem.
560.596	Idem.	Idem.
560.597	Idem.	Idem.
560.598	Idem.	Idem.
560.599	Idem.	Idem.
560.600	Idem.	Idem.
560.601	Idem.	Idem.
560.602	Idem.	Idem.
560.603	Idem.	Idem.
560.604	Idem.	Idem.
560.605	Idem.	Idem.
560.606	Idem.	Idem.
560.607	Idem.	Idem.
560.608	Idem.	Idem.
560.609	Idem.	Idem.
560.610	Idem.	Idem.
945.847	Idem.	Idem.

Número del billete.	Tribunal que acuerda la retención.	Fecha en que se publicó la retención.
945.848	Juzgado de instrucción del Centro por exhorto del de instrucción del Hospital de Barcelona	20 Octub. 1888.
945.849	Idem.	Idem.
945.850	Idem.	Idem.
945.851	Idem.	Idem.
945.852	Idem.	Idem.
945.853	Idem.	Idem.
945.854	Idem.	Idem.
945.855	Idem.	Idem.
945.856	Idem.	Idem.
945.857	Idem.	Idem.
945.858	Idem.	Idem.
945.859	Idem.	Idem.
945.860	Idem.	Idem.
945.861	Idem.	Idem.
945.862	Idem.	Idem.
945.863	Idem.	Idem.
945.864	Idem.	Idem.
945.865	Idem.	Idem.
945.866	Idem.	Idem.
945.867	Idem.	Idem.
945.868	Idem.	Idem.
945.869	Idem.	Idem.
945.870	Idem.	Idem.
945.871	Idem.	Idem.
1.113.660	Idem.	Idem.
1.113.661	Idem.	Idem.
1.113.662	Idem.	Idem.
1.113.663	Idem.	Idem.
1.113.664	Idem.	Idem.

Cuya relación se remite al Ministerio de Fomento para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento del artículo 73 del reglamento de esta Bolsa de Comercio, á los efectos prevenidos en los artículos 104, 547 y 560 del Código y el 56 del reglamento general de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885.

Madrid 2 de Enero de 1889.—El Secretario, Leandro de Alvear.—V. B.—El Síndico, Presidente, B. Rengifo.

Universidad Central.

SECRETARÍA GENERAL

Primera enseñanza.

En virtud del edicto de este Rectorado, fecha 10 de Diciembre último, inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 10 del propio mes y año, convocando á oposiciones para proveer Escuelas superiores y elementales de niños y de niñas y de párvulos, vacantes en el término municipal de esta Corte, han solicitado tomar parte en los respectivos ejercicios de oposición los Maestros y Maestras siguientes:

Número de oposiciones.	NOMBRES Y APELLIDOS Y ESCUELAS Á QUE ASPIRAN
1	D. Manuel Arce y Alvarez aspira á Escuela superior y elemental.
2	Felipe Velosa y Manso id. á elemental.
3	Rufino Blanco y Sánchez id. á superior y elemental.
4	Joaquín Díaz Nogueira id. á elemental.
5	Saturnino Isaac García del Paso y Cerro id. á id.
6	Eugenio Matías Navas y Barba id. á superior y elemental.
7	Mauricio Riosalido id. á id. id.
8	Juan Bautista Marin y Fernández id. á id. id.
9	Rufino Menéndez de la Vega id. á id. id.
10	Eduardo de Nueda y Pérez id. á id. id.
11	Juan Martínez Lafuente id. á id. id.
12	Francisco Martín González id. á elemental.
13	Tomás Serrano Bartolomé id. á superior y elemental.
14	Francisco Pérez Vallejo id. á elemental.
15	Eusebio Salas Moral id. á id.
16	Cayetano Gamelo id. á superior y elemental.
17	Santos Rubio Enciso id. á elemental.
18	Pedro de la Fuente y Cuadrón id. á id.
19	Francisco Lafuente Montero id. á id.
20	Pedro Jesús Santos García id. á id.
21	Agustín Tuñón Fernández id. á superior y elemental.
22	Pedro Jiménez Gómez id. á elemental.
23	Luis Ballesteros y Robles id. á superior y elemental.
24	Julián Palacios Alayeto id. á elemental.
25	Juan Rello Atienza id. á id.
26	José Lluch y Ugarte id. á id.
27	Galo de las Lenguas id. á id.
28	Idefonso Gacia Amores id. á superior y elemental.
29	Claudio Crespo y González id. á elemental.
30	Mariano Currás Cabezón id. á id.
31	Felipe Diez Abad id. á id.
32	Cayo Parrilla Martínez id. á id.
33	Venancio Félix Berganzo y Amores id. á id.
34	Raimundo Alonso y Pérez id. á id.
35	León Ramos Amor id. á id.
36	Estanislao Panizo de la Cruz id. á id.
37	Modesto Marin y Pérez id. á superior y elemental.
38	Andrés Pérez Martín id. á elemental.
39	Cesáreo Martínez Sola id. á id.
40	Fermín García Donoso id. á superior y elemental.
41	Eugenio Gómez Rojas id. á elemental.
42	Valentín Soria y Rodríguez id. á id.
43	Leoncio Aranda y Ortega id. á superior y elemental.
44	Manuel García del Campo id. á elemental.
45	Pedro Cal y Sánchez id. á id.
46	Eloy Luengo Mota id. á id.
47	Tomás Rodríguez Rodríguez id. á superior y elemental.
48	Victor Merino Sánchez id. á elemental.
49	Joaquín Cantos Oñoro id. á superior y elemental.

Número de oposiciones.	NOMBRES Y APELLIDOS Y ESCUELAS Á QUE ASPIRAN
50	D. Máximo Rodríguez Trigueros id. á elemental.
51	Victor Domínguez López id. á id.
52	Juan Ortega id. á superior y elemental.
53	Esteban Isern Serret id. á elemental.
54	Juan Valls Sabat id. á superior y elemental.
55	Santos Marin Bernedo id. á elemental.
56	Adolfo López Vázquez id. á id.
57	José María García Delfos id. á superior y elemental.
58	Manuel María Pascual y Navarro id. á elemental.
59	Jaime Lacort Ruiz id. á id.
60	Mariano Marco Coscolla id. á id.
61	Dimas Fernández García id. á id.
62	Manuel del Rosal Valderrama id. á id.
63	Emilio Orduña Silvestre id. á id.
64	Clemente Varela García id. á id.
65	Urbano Minguera Arranz id. á id.
66	Agapito Guadalupe id. á superior y elemental.
67	José María Sánchez id. á id. id.
68	Victoriano Gutiérrez id. á elemental.
69	Julián Daniel Infante id. á superior y elemental.
70	Robustiano Rodríguez Hernández id. á id. id.
71	D. Narciso Baraibar é Izurita id. á id.
72	Isidoro Hernández y Hernández id. á superior y elemental.
73	Gregorio Osio Martínez id. á elemental.
74	Julian Arroyo Letón id. á id.
75	Antonio Martín y Andres id. á id.
76	Francisco de Asis Torralba Casal id. á id.
77	Enrique Pérez Rodríguez id. á id.
78	Eduardo García Reyero id. á id.
79	Pedro Ezquerria Lanzagorta id. á superior y elemental.
80	Feliciano Olalla y Albina id. á elemental.
81	Manuel Gil Domínguez id. á id.
82	Ezequiel Solana Ramírez id. á superior y elemental.
83	Manuel Martín Tamayo id. á id. id.
84	Bienvenido Madrigal y Guio id. á elemental.
85	Melitón Romero y Ramón id. á id.
86	Eusebio Idefonso Benito Alfaro id. á superior y elemental.
87	Antonio Fernández Ripoll id. á elemental.
88	Bernabé Antonio Fernández id. á superior y elemental.
89	Fernando Sancho Deusa id. á elemental.
90	Sandalio Ezeurdia Gascué id. á id.
91	Casimiro Santos Posadas id. á id.
92	Pedro Gómez Gutiérrez id. á id.
93	Eduardo Núñez Sarmiento id. á superior y elemental.
94	Cesáreo Lorenzo Rufino Botija id. á elemental.
95	Antonino Cabanillas id. á id.
96	Mariano Martín Zarracín id. á id.
97	José Gallo y Trifol id. á id.
98	Francisco Ruiz Jiménez id. á id.
99	Santiago Bilbao id. á id.
100	Juan Brisa y Macabéu id. á id.
101	Ricardo López Ruiz id. á id.
102	Rogelio Rivas Herrán id. á superior y elemental.
103	Florentino Chueca Vázquez id. á elemental.
104	Luis de León y Meguía id. á id.
105	Narciso Cemborain y España id. á id.
106	Román Emilio y González id. á superior y elemental.
107	Ciriaco Latorre Peribañes id. á elemental.
108	Nicolás Tello López id. á superior y elemental.
109	Juan Macho Moreno id. á elemental.
110	Eusebio Aguilera id. á superior y elemental.
111	Luis Galán y Moreno id. á elemental.
112	Emilio Muñoz id. á id.
113	Ernesto Argüelles id. á id.
114	Eduardo Labrador id. á id.
115	Francisco Castelló Quetglás id. á superior y elemental.
116	Manuel María Santos García id. á elemental.
117	José López Marin id. á superior y elemental.
118	Enrique Esteban Retiro id. á elemental.
119	Mateo Rodríguez Martín id. á superior y elemental.
120	Antonio González y Alvarez id. á elemental.
121	Francisco de Ucelay Belaustegui id. á id.
122	Juan Ortiz Lorente id. á superior y elemental.
123	Miguel Pech Torres id. á elemental.
124	Lorenzo Lafuente y Garoña id. á id.
125	Eugenio Martínez Lainez id. á id.
126	Deogracias Angel Fernández id. á superior y elemental.
127	Bernardo Polo de la Transfiguración id. á elemental.
128	Manuel Polo de la Transfiguración id. á superior y elemental.
129	Juan Antonio Pérez de la Ossa id. á elemental.
130	José María Pérez y Villalave id. á id.
131	Antonio Díez García id. á id.
132	Ruperto Sanz Mesonero id. á id.
133	Francisco Ruiz de la Llave id. á id.
134	Germán Lizondo y Checa id. á id.
135	Luis Cubero y Gallo id. á id.
136	Leopoldo Ferreras Berros id. á id.
137	Patricio Puebla y Lirola id. á id.
138	José Gómez Rodríguez id. á superior y elemental.
139	Ramón Flórez López id. á elemental.
140	Valentín Morcillo Esteban id. á id.
141	Gregorio Molinero y Trujillo id. á id.
142	Miguel Murillo Puerto id. á id.
143	Vicente Rodrigo Martínez id. á id.
144	Dionisio García Martín id. á id.
145	Ricardo Soto y Brabo id. á id.
146	Juan José María Portilla y Cantero id. á id.
147	Miguel González Esmeneña id. á id.
148	Isaac Gil Serrano id. á id.
149	José María Bonilla Frizarri id. á id.
150	Narciso García Avellano id. á id.
151	Lorenzo Díez Santos id. á superior y elemental.
152	José Ibáñez Collado id. á elemental.
153	Iguacio Santos Carbonero id. á superior y elemental.
154	Pedro Bueno Vargas id. á elemental.
155	Juan A. González y Torres id. á id.
156	Juan Botella Gamarra id. á id.

Número de ordenación en la lista	NOMBRES Y APELLIDOS Y ESCUELAS Á QUE ASPIRAN
157	D. Sixto Laguna y Nieto id. á id.
158	Valentín Fernández del Pino id. á id.
159	Gabino García Cayuela id. á id.
160	Sebastián Rodríguez Martín id. á id.
PARA ESCUELAS DE NIÑAS.	
1	Doña Basilia Pérez Alemán id. á superior y elemental.
2	Teresa Jiménez de García id. á elemental.
3	Adelaida Andrés y Mayordomo id. á id.
4	Engracia Muñio Romance id. á superior y elemental.
5	María de los Remedios Tineo y Rebolledo id. á elemental.
6	María Casalet Echeverría id. á superior y elemental.
7	María Mercedes Rodríguez Rodríguez id. á elemental.
8	Rosa Camín y Calvo id. á id.
9	Isabel Bravo y Maeso id. á superior y elemental.
10	Adelaida García Bravo y Díaz id. á id. id.
11	Dolores Sinués Martínez id. á id. id.
12	Carmen Pujol Martínez id. á id. id.
13	Laura García Aranda id. á id. id.
14	María Larrea y Calleja id. á id. id.
15	Teresa González Molero id. á id. id.
16	Asunción García Zapater id. á elemental.
17	Josefa Pascual Oto y Ruigómez id. á superior y elemental.
18	Carolina Canas y Rodríguez id. á id. id.
19	Polonia Trifón y Leonardo id. á elemental.
20	Enriqueta Armengol Moncayota id. á id.
21	Rafaela Rivas Arrizabalaga id. á superior y elemental.
22	Eadia Sanz y Tarancón id. á elemental.
23	Josefa López y Ortega id. á id.
24	Mercedes Hernández Vicente id. á id.
25	Bonifacia Negre y Rojo id. á superior y elemental.
26	Francisca López del Cerro id. á id. id.
27	Justina Ruiz Zapata id. á elemental.
28	María Concepción Aparicio y Bueno id. á superior y elemental.
29	Presentación Lahora y Sánchez id. á elemental.
30	Saturia Barba y Sastre id. á id.
31	Mercedes Pérez Olmedo id. á id.
32	Asunción Azcano y González id. á id.
33	Paulina Cabello y González id. á id.
34	Carmen Tudela y Madrigal id. á id.
35	Juana Roiz de Palacios id. á id.
36	Dolores Martínez García id. á id.
37	Soledad Alba Matas id. á id.
38	María Palomero Fraile id. á id.
39	María del Patrocinio Insúa del Valle id. á superior y elemental.
40	Hortensia Camacho y Rebolledo id. á elemental.
41	Juana Pérez Montero id. á superior y elemental.
42	Antonia Pérez Montero id. á id. id.
43	Matilde Martínez Serrano id. á elemental.
44	Florentina Javia Albadalejo id. á id.
45	Rafaela García de la Cruz id. á superior y elemental.
46	María Candelas García y Cuesta id. á id. id.
47	Andrea Martín Arribas id. á elemental.
48	María Fernández Gutiérrez id. á superior y elemental.
49	María Rosario Revilla Pinto id. á id. id.
50	Felisa Cuervo y Heras id. á elemental.
51	Julia Inés Egido Prieto id. á id.
52	Purificación Rodríguez y María id. á id.
53	María Josefa Tornel y Sién id. á id.
54	Enriqueta Giro Paniza id. á id.
55	María Encarnación Salcedo id. á superior y elemental.
56	Valentina Aragón y Cano id. á id. id.
57	Francisca Soria Villarejo id. á elemental.
58	Asunción Fernández y Caja id. á id.
59	Adelaida Romo Ballar id. á superior y elemental.
60	María Patrocinio Fernández Toribio id. á id. id.
61	Dolores Martín Olavarría id. á id. id.
62	Vicenta Simón Bainsantí id. á elemental.
63	María Carmen Sánchez y Latorre id. á superior y elemental.
64	Eusebia Ruiz Morote id. á elemental.
65	Inocencia García Ríos id. á superior y elemental.
66	Pilar Montijano Valero id. á id. id.
67	Carmen Clavijo y Ampudia id. á id. id.
68	María Paz López Omaña id. á id. id.
69	Agueda Pereda y Colilla id. á elemental.
70	Catalina Sáinz López id. á id.
71	Luisa de Carlos Martínez id. á superior y elemental.
72	Aurora González Muñoz id. á elemental.
73	Teresa Navarro id. á id.
74	Concepción Fournier Serrano id. á superior y elemental.
75	Celsa López Gutiérrez id. á elemental.
76	María Salomé Cuenca Martín id. á id.
77	Micaela Robles Martínez id. á id.
78	María Poyatos Santisteban id. á id.
79	María Josefa Serrano Vidales id. á superior y elemental.
80	Ana Josefa Caballero Linares id. á elemental.
81	María del Prado González Muñoz id. á superior y elemental.
82	Juana de la Fuente Merino id. á elemental.
83	María Alonso Abascal id. á superior y elemental.
84	Dolores López Sañudo id. á id. id.
85	María Esperanza Crespo Lestine id. á elemental.
86	Adela Fernández Blanco id. á superior y elemental.
87	Maximina Gauna y Angulo id. á elemental.

Número de ordenación en la lista	NOMBRES Y APELLIDOS Y ESCUELAS Á QUE ASPIRAN
88	Doña Antonia Gaitero y Ordóñez id. á id.
89	Isabel Ugena y Alonso id. á id.
90	Rosario González Ablanquer id. á id.
91	María García Basco id. á superior y elemental.
92	Rafaela Gutiérrez Pérez id. á id. id.
93	Clara Palacios del Río id. á id. id.
94	Rosalía Pancorbo y Plaza id. á elemental.
95	Concepción Bataller Segrelles id. á superior y elemental.
96	Catalina Patrocinio Gil Alvaro id. á elemental.
97	María Concepción Jano y Cancio id. á id.
98	Saturnina Luelmo Miguel id. á id.
99	Enriqueta Cassín y González id. á superior y elemental.
100	Julia Notario y Merino id. á elemental.
101	Eloísa Munguira Santamaría id. á superior y elemental.
102	Juliana Montesinos y Megía id. á elemental.
103	Manuela Ortiz Camón id. á id.
104	María Encarnación Villapol Martínez id. á id.
105	Elvira Cabodevilla y Benito id. á superior y elemental.
106	Cándida Sánchez Juanes id. á id. id.
107	María Carmen Álvarez García id. á id. id.
108	Emilia Montesinos Sacanelles id. á elemental.
109	Nicanora Agüero Torres id. á id.
110	Francisca Hervás Sin id. á id.
111	María del Carmen Bayo y Rebollo id. á id.
112	Ignacia López López id. á superior y elemental.
113	Amparo Llusia Portero id. á elemental.
114	Gumersinda Ruiz Castillo id. á id.
115	Amalia Alvárez Gutiérrez id. á superior y elemental.
116	María Oviedo Arrizabalaga id. á elemental.
117	Ursula Ibañez Garilleti id. á superior y elemental.
118	Adelaida Losada Espert id. á elemental.
119	María Dolores Francisca de la Salud Ramírez Peñuelas id. á id.
120	María Josefa Caraza y González id. á id.
121	María de las Angustias Peralta id. á id.
122	María de la Presentación González id. á id.
123	María del Carmen Ondaro y Orozco id. á id.
124	Apolonia Sauras y Cajal id. á id.
125	Victoria Santiuste Múgica id. á superior y elemental.
126	Juana Matilde Dupuy id. á id. id.
127	Irene Matilde Novalin id. á id. id.
128	María de la Paz Asunción Mangil id. á id. id.
129	Rosa Vidaura y Anía id. á id. id.
130	Francisca Rosa Cubero id. á elemental.
131	Andrea Gregoria Bautista Velasco id. á superior y elemental.
132	Leopolda Guler Herrero id. á id. id.
133	Quintina Resino y Parrilla id. á id. id.
134	Carmen Jiménez López id. á id. id.
135	Francisca Jiménez López id. á id. id.
136	Pascuala Losada Nuñez id. á id. id.
137	Purificación Mathet id. á elemental.
138	Filomena Calleja y Gómez id. á superior y elemental.
139	Carolina Sabater id. á id. id.
140	Feliciana de León y Mequí id. á elemental.
141	Dolores de Sierra id. á id.
142	María Dolores Coma id. á id.
143	María Teresa Cornellas id. á superior y elemental.
144	Rosa Suñer Capmany id. á elemental.
145	Elisa Anchelega y Vida id. á superior y elemental.
146	Luisa Vargas Peralta id. á elemental.
147	Patrocinio Astudillo id. á id.
148	Elvira Buisán id. á id.
149	Asunción Aguilera id. á superior y elemental.
150	Beatriz Aguilera id. á id. id.
151	B. Concepción García id. á elemental.
152	Carmen Becquer Alarcón id. á superior y elemental.
153	Gregoria Pérez Altuna id. á elemental.
154	Lucía Mendiola Ansorena id. á id.
155	María Luisa Rosario Sánchez id. á superior y elemental.
156	Teresa Santamaría López id. á id. id.
157	Laureana de la Cruz Merino id. á elemental.
158	Ana María Gómez Fernández id. á superior y elemental.
159	María Matilde Arnedo id. á elemental.
160	María Carmen Penche Cardenosa id. á id.
161	María Esperanza González id. á superior y elemental.
162	Faustina Barca Amigo id. á id. id.
163	María Concepción Fernández id. á elemental.
164	Gudilia Quel y Eisman id. á id.
165	Eloísa de Mollinedo id. á id.
166	Julia López id. á superior y elemental.
167	Isabel Contreras Soler id. á id. id.
168	Dolores Castro Bejines id. á elemental.
169	María Josefa Pérez de Camino id. á superior y elemental.
170	Francisca Más Ballester id. á id. id.
171	Petra María Soto de Zaldívar id. á id. id.
172	Petra Cabezon Balmaseda id. á elemental.
173	Teresa Roda Poveda id. á id.
174	María del Rosario Sánchez id. á id.
175	María de Loreto Azañón id. á id.
176	Emilia Olamendi Laboria id. á id.
177	Hermínia López Malcorra id. á id.
178	Cándida Ocón y Enrique id. á id.
179	María Martínez Gómez id. á id.
180	María Dolores Román de Montero id. á superior y elemental.
181	Luisa González Carrascosa id. á id. id.
182	Elena Muñoz Ortega id. á elemental.
183	Natividad de Olmo y Gil id. á id.
184	Margarita Inocencia Morales id. á id.
185	Ventura Carmen Feito Martín id. á id.
186	María Moreno Bernaldo de Quirós id. á superior y elemental.

Número de ordenación en la lista	NOMBRES Y APELLIDOS Y ESCUELAS Á QUE ASPIRAN
187	Doña María Mercedes Fres Quesada id. á elemental.
188	Manuela Oria Ortíz id. á id.
189	Ramona García de los Ríos id. á id.
190	María Ana Ramona Vives id. á superior y elemental.
191	Sara Giraldez Fernández id. á elemental.
192	Asunción Toirán López id. á id.
193	María Alejandra Sánchez Grande id. á id.
194	Magdalena Carrascal id. á id.
195	Isidora Borreguero Ortega id. á superior y elemental.
196	Alejandra Martín Díaz id. á elemental.
197	María Milagros Ruiz de la Tejera id. á superior y elemental.
198	Faustina García Torres id. á id.
199	Petra García Serrano id. á elemental.
200	Manuela Juana Calvo Velasco id. á superior y elemental.
201	Prudencia Patrocinio García id. á elemental.
202	Eloísa Pérez Marzzano id. á superior y elemental.
203	María del Pilar G. del Real id. á id. id.
204	Francisca Carvajal y Ramos id. á id. id.
205	Josefa Benito Alfaro id. á elemental.
206	María Josefa Ruiz Fernández id. á superior y elemental.
207	María Asunción Martínez Vibanco id. á elemental.
208	María Paz Bes Cobeña id. á id.
209	Nieves Fernández Astorga id. á id.
210	Juana Lamas de Baso id. á id.
211	Josefa Gorgues Morales id. á id.
212	Luciana Balbina García Hidalgo id. á superior y elemental.
213	María de la Presentación Cotrina id. á id. id.
214	Paula Jofre Castilla Portugal id. á elemental.
215	María Ezcuerda Iragui id. á id.
216	María Josefa Torrejón Fernández id. á id.
217	Soledad Alonso y Dorado id. á id.
218	Fausta Sanz y Serrano id. á superior y elemental.
219	Manuela Elena López Pérez id. á id. id.
220	Elvira Hermida y Táboas id. á id. id.
221	Julia Agustino id. á elemental.
222	Juliana García id. á id.
223	Zoila Alonso y Sánchez id. á id.
224	Josefa Alonso Puerto id. á id.
225	Eugenia Angulo y Morales id. á id.
226	Ignacia López y Sánchez id. á id.
227	Francisca Cebrián y Díez id. á id.
228	Nicolasa Engracia Olalde id. á id.
229	Prudencia de Blas y Heras id. á id.
PARA ESCUELAS DE PÁRVULOS	
1	Doña María de los Remedios Tineo Rebolledo.
2	María Mercedes Rodríguez y Rodríguez.
3	Rosa Camín y Calvo.
4	Josefa Alvarez Pereira.
5	María Carmen Pujol y Martínez.
6	Eugenia Muñio y Romance.
7	Teresa González Molero.
8	Enriqueta Armengol.
9	María Concepción Campo y Martín.
10	Josefa López Ortega.
11	Josefa Pascual Oto Ruigómez.
12	María Concepción Aparicio y Bueno.
13	Presentación Lahora.
14	Mercedes Pérez Olmedo.
15	Ascensión Azcano González.
16	Juana Reiz de Palacios.
17	Patrocinio Gusúa del Valle.
18	Florentina Faisá Albadalejo.
19	Felisa Cuervo y Heras.
20	Purificación Rodríguez Marín.
21	María Josefa Tornel y Díez.
22	Enriqueta Giro Paniza.
23	Carolina Canas Rodríguez.
24	Aurora Pérez Abela.
25	Emilia Casta Dañobeitia.
26	Luisa de Carlos Martínez.
27	Catalina Sáinz y López.
28	María Paz López Omaña.
29	Eusebia Ruiz Morote.
30	Aurora González Muñoz.
31	María Salomé Cuenca Martín.
32	Carmen González Onoro.
33	Dolores López Sañudo.
34	María Esperanza Crespo.
35	Antonia Gaitero Ordóñez.
36	María Rosario del Riego.
37	María Consuelo Martín Crespo.
38	Concepción Bataller Segrelles.
39	Saturnina Luelmo Miguel.
40	Rafaela García de la Cruz.
41	Julia Notario Merino.
42	Maximina González Somera.
43	Rosa Vidaurre Anía.
44	Adelaida Losada Espert.
45	María Oviedo Arrizabalaga.
46	Amalia Alvarez Gutiérrez.
47	Apolonia Sauras Cajals.
48	Elvira Munguira Santamaría.
49	Hilario Alvarez Carretero.
50	María del Carmen Bayo.
51	Gumersinda Ruiz Castillo.
52	Ursula Ibañez Garrilleti.
53	Rafaela Rivas Arrizabalaga.
54	María de las Angustias Peralta.
55	María Encarnación Villapol.
56	Cándida Ocón y Juanes.
57	Pascuala Losada Nuñez.
58	Concepción Jano Cancio.
59	Dolores de Sierra.
60	Feliciana de León.
61	Quintina Resino Panilla.
62	Francisca Jiménez López.
63	Laura García Aranda.
64	Casilda Sáinz y Herráiz.
65	Petra González Martínez.
66	Patrocinio Astudillo Hernández.

Número de orden en cada una.....	NOMBRES Y APELLIDOS Y ESCUELAS Á QUE ASPIRAN	Número de orden según en cada una.....	NOMBRES Y APELLIDOS Y ESCUELAS Á QUE ASPIRAN	Número de orden según en cada una.....	NOMBRES Y APELLIDOS Y ESCUELAS Á QUE ASPIRAN
67	Doña Cecilia Cervera Martín.	89	Doña María Loreto Fernández.	111	Doña Petra Cabezón Valmaseda.
68	María Teresa Comellas.	90	María Martín Gómez.	112	Miguel Murillo y Puerta.
69	Rosa Suñer Capinany.	91	María Dolores Román de Montero.	113	María Mercedes Fres y Quesada.
70	Elisa Anchelega y Vida.	92	Luisa González.	114	Josefa Gorgues Morales.
71	Francisca Soria Villarejo.	93	Ventura Carmen Feito.	115	Luciana Balbina García.
72	Asunción Aguilera.	94	María Moreno Bernaldo.	116	Dionisia García Martínez.
73	Beatriz Aguilera.	95	Manuela Oria Ortiz.	117	Paula Jofre Castilla.
74	Concepción García.	96	Ramona García de los Ríos.	118	Elena Muñoz Ortega.
75	Gregoria Pérez Altuna.	97	María Ana Ramona Vives.	119	María Josefa Torrejón.
76	Teresa Santamaría y López.	98	Magdalena Carrascal.	120	María Carmen Ramos.
77	María Matilde Arnedo.	99	Laureana de la Cruz Merino.	121	Soledad Alonso Dorado.
78	Ana María Gómez Fernández.	100	Isidora Borreguero Ortega.	122	Manuela Elena López.
79	María del Carmen Penche.	101	María Milagros Ruiz.	123	Zoila Alonso Sánchez.
80	María Esperanza González.	102	Faustina García Torres.	124	Juliana García Martínez.
81	María Concepción Fernández.	103	Petra García Serrano.	125	Eugenia Angulo Morales.
82	Eloísa de Mollinedo.	104	Eloísa Pérez Marzzano.	126	Ignacia López Sánchez.
83	Julia López.	105	María Pilar G. del Real.	127	Nicolasa Engracia Olalde.
84	Isabel Contreras.	106	Leandra Matilde Martínez.		
85	Francisca Más Ballester.	107	María Asunción Martínez.		
86	Catalina Patrocinio Gil.	108	Francisca Rosa Julia Cubero.		
87	María Loreto Azañón.	109	Juana de la Fuente Merino.		
88	Emilia Olamendi.	110	Agueda Pereda Colilla.		

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se anuncia al público para conocimiento de los interesados. Madrid 14 de Enero de 1889.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística.

RELACIÓN de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 10 de Enero.

Número de orden.....	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden.....	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	49	Casado...	Tuberculosis.....	Imperial.....		36	Hembra...	50	Viuda....	Apoplejía.....	Bravo Murillo.....	»
2	Idem....	48	Viudo...	Aneurisma.....	Divino Pastor.....	»	37	Idem....	74	Idem....	Idem.....	Palma.....	»
3	Idem....	18	Soltero...	Tisis.....	Hospital de la Latina.....	»	38	Idem....	68	Idem....	Reuma.....	Hospital de la Princesa..	»
4	Idem....	64	Viudo...	Catarro crónico...	Paseo de los Olmos.....	»	39	Idem....	67	Casada..	Lesión del corazón.	Ronda de Toledo.....	»
5	Idem....	22	Soltero...	Tifus.....	Hospital militar.....	»	40	Idem....	52	Idem....	Bronquitis.....	Flor Baja.....	»
6	Idem....	7	Idem....	Sarampión.....	Habana.....	»	41	Idem....	4 m.	Soltera..	Eclampsia.....	José Rincón.....	»
7	Idem....	39	Casado...	Tuberculosis.....	Santa Engracia.....	»	42	Idem....	11 m.	Idem....	Sarampión.....	Magallanes.....	»
8	Idem....	10 m.	Soltero...	Catarro pulmonal.	Sebastián Cano.....	»	43	Idem....	5 m.	Idem....	Enterocolitis.....	Don Evaristo.....	»
9	Idem....	3 m.	Idem....	Pneumonía.....	Ronda de Embajadores...	»	44	Idem....	11 m.	Idem....	Escrofulismo.....	Ronda del Conde Duque..	»
10	Idem....	5 m.	Idem....	Meningitis.....	Amparo.....	»	45	Idem....	1 m.	Idem....	Falta de desarrollo.	Peñuelas.....	»
11	Idem....	2	Idem....	Sarampión.....	Fuencarral.....	»	46	Idem....	1	Idem....	Bronquitis.....	Bravo Murillo.....	»
12	Idem....	1	Idem....	Idem.....	Limón.....	»	47	Idem....	1	Idem....	Idem.....	Amnistía.....	»
13	Idem....	1	Idem....	Idem.....	Isabel la Católica.....	»	48	Idem....	1	Idem....	Idem.....	Lavapiés.....	»
14	Idem....	1 m.	Idem....	Bronquitis.....	San Bartolomé.....	»	49	Idem....	3 m.	Idem....	Idem.....	Santa Lucía.....	»
15	Idem....	5	Idem....	Idem.....	Joaquín María López.....	»	50	Idem....	1	Idem....	Idem.....	Cuesta de Santo Domingo	»
16	Idem....	5 m.	Idem....	Idem.....	Bravo Murillo.....	»	51	Idem....	3 m.	Idem....	Enterocolitis.....	Eguiluz.....	»
17	Idem....	12 d.	Idem....	Idem.....	Aguas.....	»	52	Idem....	3 m.	Idem....	Eclampsia.....	Ave María.....	»
18	Idem....	9 m.	Idem....	Idem.....	Ercilla.....	»	53	Idem....	63	Casada..	Enajenac. mental.	Hospital provincial.....	»
19	Idem....	50	Casado...	Úlceras estómago.	Barrilero.....	»	54	Idem....	26	Soltera..	Escrofulismo.....	Idem.....	»
20	Idem....	1	Soltero...	Atrepsia.....	Toledo.....	»	55	Idem....	36	Idem....	Metritis.....	Idem.....	»
21	Idem....	2 m.	Idem....	Bronquitis.....	Rivera de Curtidores...	»	56	Idem....	51	Viuda...	Gangrena.....	Idem.....	»
22	Idem....	13 m.	Idem....	Impétigo del cuero cabelludo.....	Inclusa.....	Judicial. Idem.	57	Idem....	64	Idem....	Lesión cardíaca...	Idem de la Princesa.....	»
23	Idem....	70	Viudo...	Idem.....	Idem.....	»	58	Idem....	64	Soltera..	Fiebre adinámica..	San Juan.....	»
24	Idem....	Suicidio.....	»	59	Idem....	77	Viuda...	Gastritis.....	Atocha.....	»
25	Idem....	7 m.	Soltero...	Hiperemia.....	Martín de Vargas.....	»	60	Idem....	58	Idem....	Pulmonía.....	Tres Peces.....	»
26	Idem....	36	Idem....	Vómito de sangre..	Abada.....	»	61	Idem....	35	Casada..	Lesión del corazón.	Hospital provincial.....	»
27	Idem....	72	Idem....	Bronquitis.....	Milaneses.....	»	62	Idem....	23	Soltera..	Derrame seroso....	Santa Clara.....	»
28	Idem....	68	Viudo...	Insuficiencia mitral.	Huerta del Bayo.....	»	63	Idem....	11	Idem....	Endocarditis.....	Infantas.....	»
29	Idem....	65	Casado...	Pulmonía.....	Hortaleza.....	»	64	Idem....	44	Idem....	Bronquitis.....	Santa Clara.....	»
30	Hembra..	8	Soltera...	Difteria.....	Atocha.....	»	65	Idem....	6	Idem....	Catarro pulmonal.	Colmillo.....	»
31	Idem....	74	Viuda...	Lesión del corazón.	Luna.....	»	66	Idem....	73	Idem....	Rebland. cerebral..	Bola.....	»
32	Idem....	27	Soltera...	Tuberculosis.....	San Lorenzo.....	»	67	Idem....	60	Casada..	Apoplejía.....	Tribulete.....	»
33	Idem....	33	Casada..	Idem.....	Aceiteros.....	»	68	Idem....	21	Soltera..	Tuberculosis.....	Santa María.....	»
34	Idem....	70	Viuda...	Bronquitis.....	Peñón.....	»	69	Idem....	40	Casada..	Idem.....	Mesón de Paredes.....	»
35	Idem....	79	Idem....	Idem.....	Hospital Jesús Nazareno.	»	70	Idem....	64	Viuda...	Lesión del corazón.	Dos Amigos.....	»
							71	Idem....	39	Casada..	Tisis.....	Cruz.....	»

Total de inhumaciones: 71.—Varones 29; hembras 42.—De difteria una niña.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de la Coruña.

Sección de Fomento.—Carreteras.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el día 9 del actual para los acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Padrón á Noya, trozo único, este Gobierno de mi cargo ha resuelto señalar el día 4 de Febrero próximo, á la una de la tarde, para la celebración de una segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, cuyo anuncio se publicó en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 7 de Diciembre del año último y en la GACETA DE MADRID del 10 del propio mes. Coruña 12 de Enero de 1889.—El Gobernador interino, Ubaldo G. Romero. 22—S

Gobierno de la provincia de Cuenca.

Sección de Fomento.—Montes.

El día 30 del actual, y hora de doce de la mañana, tendrá lugar la tercera subasta doble y simultánea en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó en quien delegue, y en las Casas Consistoriales de esta capital, bajo la del Alcalde ó de quien haga sus veces, para la venta y aprovechamiento de los 902 pinos en el monte Fuencaliente, término de sierra de Cuenca, y perteneciente á sus Propios; cuya localidad, número, especie, dimensiones y valor parcial y total resulta del expediente. Este aprovechamiento ha sido autorizado por el plan forestal corriente. Han sido retrasados en 12,820 pesetas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, escritas en papel del sello 11.º, y se arreglarán estrictamente al modelo que se inserta á continuación.

El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento y en la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital, para que puedan enterarse de ellos los que deseen tomar parte en la licitación. Cuenca 9 de Enero de 1889.—El Gobernador, Jerónimo Arenas. Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia, número....., del..... de..... de..... y del pliego de condiciones establecido para la venta y aprovechamiento de los 902 pinos, que se hallan marcados con los sellos corona y 84, en término de Cuenca, y perteneciente á los Propios, se comprometo á hacer la compra y aprovechamiento de..... (aquí se expresará si la proposición se refiere á la totalidad de los árboles ó á algunos de los lotes), con estricta sujeción al expresado pliego de condiciones, satisfaciendo por ellos la cantidad de..... (aquí se expresará por letra). (Fecha y firma del proponente.) 22—S

El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento y en la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital, para que puedan enterarse de ellos los que deseen tomar parte en la licitación. Cuenca 9 de Enero de 1889.—El Gobernador, Jerónimo Arenas. Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia, número....., del..... de..... de..... y del pliego de condiciones establecido para la venta y aprovechamiento de los 1.885 pinos que se hallan marcados con los sellos corona y 84, en término de esta ciudad y perteneciente á los Propios, se comprometo á hacer la compra y aprovechamiento de..... (aquí se expresará si la proposición se refiere á la totalidad de los árboles ó á algunos de los lotes), con estricta sujeción al expresado pliego de condiciones, satisfaciendo por ellos la cantidad de..... (aquí se expresará por letra). (Fecha y firma del proponente.) 23—S

Gobierno de la provincia de Granada.

Sección de Fomento.—Carreteras.

D. Eugenio Sellés, Gobernador civil de esta provincia. Hago saber que ordenada por la Dirección general de Obras públicas la subasta de acopios para la conservación durante el presente año económico de la carretera de Cúllar de Baza á Huéscar, en esta provincia, por su importe de contrata de 9.696 pesetas 91 céntimos, he dispuesto que tenga efecto en este Gobierno de provincia el día 12 de Febrero próximo, á las dos de su tarde. La subasta se celebrará con arreglo á la instrucción de 18 de Marzo de 1852, y los presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento para que puedan ser examinados por los licitadores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con estricta sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que debe consignarse previamente será el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar á cada pliego documento que acredite haberlo realizado con arreglo á instrucción.

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se celebrará una segunda licitación entre sus autores abierta en los términos prevenidos; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25.

Será de cuenta de los rematantes los derechos de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, ó sea en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en la contrata de este servicio.

Granada 7 de Enero de 1889.—El Gobernador, Eugenio Sellés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Cúllar de Baza á Huéscar, se comprometo á tomar á su cargo la conservación de la misma, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como las que no se presenten en papel sellado de la clase 11.ª)

(Fecha y firma del proponente.) 14—S

Administración del Correo Central.

SECCIÓN DE LISTA

Relación de la correspondencia detenida en esta oficina el día de ayer por falta de franqueo ó dirección.

Núm. 100 Enrique García.—Cádiz.
101 Manuel Fernández.—Calahorra.
102 Lucio San Juan.—Fuentidueña.
103 Santiago Martínez.—Cuevas.

Madrid 15 de Enero de 1889.—El Administrador, Antonio M. de Ron.

Estación Central de Telégrafos.

Lista 15

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Peñarroya.—Maderas, sin señas.
Medina del Campo.—Eduardo García, Mesonero Romanos, 35, principal.
Calahorra.—Limiñaga, sin señas.
Alcañiz.—Matías Cuesta, ídem.
Ferrol.—Justo Gayoso, ídem.

SUR

Santander.—Catalina de la Hoz, Argumosa, 31, 1.º duplicado.

Madrid 15 de Enero de 1889.—Por el Jefe del Centro, Manuel Soldado.

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Cartagena.

Publicados en la GACETA DE MADRID, núm. 331, de 26 de Noviembre último, y *Boletines oficiales* de esta provincia y Barcelona, números 121 y 281, de 20 y 23 del mismo, edictos anunciando subasta dividida en tres lotes para contratar varios efectos con destino á la segunda subdivisión del almacén general, se hace saber por el presente que aquella tendrá lugar á las doce del día 21 de actual.

Arsenal de Cartagena 8 de Enero de 1889.—El Secretario, Enrique Robión. 1056—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Beneficencia Municipal.

Habiéndose creado una plaza de Farmacéutico de sección de la Beneficencia Municipal, correspondiente al distrito del Hospicio; el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en 9 del actual, ha acordado que se provea por concurso entre los que lo soliciten y tengan establecida su oficina de farmacia en la demarcación del referido distrito, con arreglo á lo dispuesto en el art. 36 del reglamento del Cuerpo facultativo.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Secretaría, durante el término de diez días, todos los no feriados, desde las once de la mañana á la una de la tarde, cuyo plazo comenzará á contarse desde la publicación de este anuncio, y terminará el día 24 del presente mes á la una de la tarde, debiendo los solicitantes acompañar á la instancia una relación de méritos y servicios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 14 de Enero de 1889.—El Secretario, Rafael Salaya.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo de préstamo de valores públicos núm. 3.827, por la cantidad de 1.500 pesetas expedido á D. José Moltó en 15 de Septiembre último, se previene que si en el plazo de treinta días, contados desde esta fecha, no se presentare reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin valor ni efecto aquel documento, expidiéndose un duplicado á tenor de lo dispuesto en el reglamento de este establecimiento.

Madrid 4 de Enero de 1889.—El Jefe de la Sección J. Ordóñez. X—1052

Ayuntamiento constitucional de la villa de Esguevillas.

A las doce de la mañana del día 20 del próximo mes de Febrero tendrá lugar la subasta simultánea de las obras de construcción de casa de Ayuntamiento, Escuelas para niños de ambos sexos, habitaciones para los Profesores y otras de-

pendencias, bajo la presidencia del funcionario que designe el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en Madrid en la Dirección de Administración local, y en la sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde y de un Concejal designado por el mismo, sirviendo de tipo para verificarla la cantidad de 116.996 pesetas y 75 céntimos á que asciende el presupuesto de las mencionadas obras. Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados, ajustadas al modelo que se inserta á continuación, á las que acompañarán la cédula personal del licitador y documento que acredite haber depositado como garantía en la Caja de este Ayuntamiento, en la general de Depósitos ó sus sucursales la cantidad de 5.849 pesetas y 83 céntimos á que asciende el 5 por 100 del presupuesto de las obras.

La fianza definitiva será el importe del 10 por 100 del remate, la cual podrá constituirse en cualquiera de los medios indicados; pero si se hiciese en documentos públicos, será requisito indispensable acompañar la póliza de adquisición de aquélos.

Los pagos se harán por mensualidades vencidas, previa certificación del Arquitecto director de las obras.

La duración del contrato será el de siete meses, contados desde el día de la notificación al contratista de la aprobación del remate de las obras, y cuatro el plazo de garantía para la recepción definitiva de aquéllas.

La Memoria descriptiva, planos, presupuesto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de la Gobernación y la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento del público.

Esguevillas 29 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Francisco Sánchez.—Basilio Puerto y Zamora.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que exigen para la nueva construcción de casa Ayuntamiento, Escuelas de niños de ambos sexos, habitaciones para los Profesores y otras dependencias de la villa de Esguevillas, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra) pesetas y céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra D. Antonio Orozco Muñoz, D. Juan José Rodríguez López y D. José Canto Vilaplana por estafas, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección primera de la Sala de lo criminal auto con fecha 9 del actual, señalando el día 4 del próximo Marzo, y hora de las doce en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Casimiro Vicente Torres, Angel Acero Díaz, Manuel Joglar Guerra, León Maurice y de la Compañía, Sebastián Leal Peláez, Jacinto Gómez Bueno, Romualdo Gordón Galera, Vicente Moreno Sánchez y Vicente Rojo Ruiz, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 14 de Enero de 1889.—El Oficial de Sala, José Almirá. J—220

Audiencias de lo criminal.

CÁDIZ

D. Manuel Cruz y Díaz, Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Cádiz.

Certifico que en el rollo de la causa de que se hará expresión, por la Sección segunda de este Tribunal se ha mandado expedir la siguiente:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón Migueus, hijo de padre desconocido y de Dolores Migueus, natural de Oraño, Ayuntamiento de Rianjo, partido judicial de Padrón, en la provincia de la Coruña, vecino que ha sido de la ciudad de San Fernando, en la salina nombrada del Carmen y en el almacén de Las Columnas, situado en la calle de San Rafael, de la propia población, de veintitres á veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, y cuyas señas personales son: estatura alta, metido en carnes, cara redonda, nariz y boca regulares, ojos pardos y cabello castaño, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad, en cumplimiento de lo ordenado en causa que se sigue contra el mismo por lesiones, instruída ante el Juzgado de San Fernando; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Por tanto, se ruega á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la captura y prisión del citado Ramón Migueus, ordenando su traslación á la mencionada cárcel y á disposición de este Tribunal.

Dada en la ciudad de Cádiz á 31 de Diciembre de 1888.—Manuel Cruz y Díaz. J—8358

LEÓN

D. Maximino Rodríguez Guerrero, Presidente de la Audiencia de lo criminal de León.

Por la presente y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á Facundo Rodríguez Fernández, hijo de Agustín y de Lucía, de cincuenta años de edad, viudo, natural de Urbies, provincia de Oviedo, vecino del pueblo de Villapadriera, del que se ha ausentado ignorándose su paradero, para que dentro del término de quince días, á contar desde el si-

guiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia con objeto de practicar cierta diligencia en méritos de la causa que contra el mismo y otros se sigue por hurto de leñas.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Facundo Rodríguez Fernández, y caso de ser habido dispongan su traslación á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

León 11 de Enero de 1889.—Maximino Rodríguez Guerrero.—F. Javier Sanz, Secretario. J—161

ALGECIRAS

D. Cristino Piñeyro y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á una mujer conocida por la Melliza, cuyos nombres y demás circunstancias así como actual paradero se ignoran, y que vendió á María López González un par de zarcillos de los llamados de caja de oro, entrelargos, teniendo arriba una palomita y abajo dos, en la cantidad de 25 pesetas, y á un hombre también desconocido que en el año próximo pasado se encontraba en la posada de D. Francisco de Cozar, al cual le fué sustraído un bolso que contenía dinero por Manuel Castro Vero, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye por hurto contra el referido Manuel Castro Vero; apercibidos de que si no comparecen les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dada en Algeciras á 9 de Enero de 1889.—Cristino Piñeyro.—Por su mandato, Fernando Sanz. J—142

Juzgados militares.

ALGECIRAS

D. Félix de Flores y Fernández, Ayudante, Fiscal de la Comandancia militar de Marina de la provincia de Algeciras.

Por el presente, y en uso de las facultades que me confieren las Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á Juan Pajares Redondo, hijo de Francisco y Josefa, casado, pescador, sin instrucción, rematado por el delito de contrabando marítimo, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el periódico oficial que últimamente lo publique, se presente en esta Fiscalía para notificarle su sentencia ejecutoria; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el mío pido y encargo á todas las Autoridades y demás funcionarios de policía judicial, practiquen activas diligencias para la captura de dicho individuo y conducción á la cárcel pública de esta ciudad en calidad de preso y á disposición de esta Fiscalía.

Algeciras 7 de Enero de 1889.—Félix de Flores.—Por su mandato, Cándido Rubio. 50—M

CORUÑA

D. Elias López Alvarez, Teniente Ayudante del batallón depósito de la Coruña, núm. 61, y Fiscal de la causa que se instruye contra José Varela Muñiz por no haberse presentado á la concentración para Ultramar el 15 de Octubre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Varela Muñiz, soldado destinado á Ultramar en el reemplazo de 1886, hijo de José y de Manuela, natural de San Martín de Oca, parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de Carballo, provincia de Coruña, Capitanía general de Galicia, de oficio labrador, de estado soltero, estatura un metro 575 milímetros; sus señas, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire tosco; señas particulares hoyoso de viruelas, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Gobierno militar de esta plaza á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden superior se le sigue con motivo de no haberse presentado á su embarque para Ultramar verificado en esta capital el 15 de Octubre último; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo fijado será declarado desertor, parándole los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido José Varela Muñiz, y en el caso de ser habido le remitan en clase de preso al referido Gobierno militar y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 12 de Enero de 1889.—Elias López. 45—M

D. Elias López Alvarez, Teniente Ayudante del batallón depósito de la Coruña, núm. 61, y Fiscal de la causa que se instruye contra Ambrosio Casal Fontenla, por no haberse presentado á la concentración para el embarque para Ultramar el 15 de Octubre último.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ambrosio Casal Fontenla, soldado destinado á Ultramar del reemplazo 1886, hijo de Andrés y de Dominga, natural de Añón, parroquia de Berteá, vecindado en la misma, Juzgado de primera instancia de Carballo, provincia de la Coruña, Capitanía general de Galicia, de oficio jornalero, sus señas: pelo castaño, cejas y ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, su frente espaciosa, su aire del país, su

producción buena; señas particulares ninguna, para que el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Gobierno militar de esta plaza á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la causa que de orden superior se le sigue con motivo de no haberse presentado á la concentración para Ultramar, verificado en esta capital el 15 de Octubre último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado desertor, parándole los perjuicios que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y policía judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido Ambrosio Casal Fontenla, y en el caso de ser habido lo remitan en clase de preso el referido Gobierno militar y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día. Coruña 12 de Enero de 1889.—Eliás López. 44—M

MADRID

D. Federico Navarro de la Linde, Comandante de infantería, Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Hago saber que en causa que me hallo instruyendo por el delito de encubrir y auxiliar á la deserción del corneta Antonio Cortina y Eduardo José Estévez contra el sacerdote Don Rafael de Zafra y Menéndez, de edad de cuarenta años, y cuyas demás señas se ignoran, Prebitero y Director de la Escuela penitenciaria de reforma de Santa Rita, sita en el término de Carabanchel Bajo, donde tiene su domicilio, he dictado auto de prisión contra el mismo, y para que pueda tener efecto he dispuesto la publicación de la presente en cuya virtud cito, llamo y emplazo al referido Presbítero D. Rafael Zafra, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta tercera requisitoria, se presente en la cárcel celular de esta Corte; bajo apercibimiento de que no comparecer en el término expresado será declarado rebelde; y en cargo á las Autoridades de todas clases, que tan luego como tengan noticia del paradero del procesado procedan á constituirlo en prisión y ordenar su conducción con la correspondiente custodia á la cárcel citada á mi disposición.

Dada en Madrid á 12 de Enero de 1889.—V.º B.º—El Fiscal, Navarro de la Linde.—Por su mandato, el Secretario, Vicente de Padua. 46—M

PADRÓN

D. Francisco Barrios Pardo, Teniente del batallón depósito de Padrón, núm. 64, y Fiscal instructor de la sumaria que se sigue contra el recluta disponible del propio batallón Manuel Sijo Iglesias por ausencia clandestina de su residencia habitual, habiendo incurrido en el delito de deserción con arreglo al art. 141 del Código penal militar vigente.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido recluta disponible Manuel Sijo Iglesias, hijo de Francisco y de Benita, natural de Padrón, provincia de la Coruña, distrito militar de Galicia, de treinta y cuatro años y tres meses de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 625 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, aire marcial, y señas particulares ninguna, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de esta segunda requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la casa cuartel de esta villa preguntando por el Fiscal que suscribe para responder á los cargos que le resultan en la referida sumaria; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Padrón 4 de Enero de 1889.—Francisco Barrios Pardo. 47—M

VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Francisco Mesa Alcarria, Capitán graduado, Teniente Ayudante del regimiento cazadores de Tetuán, núm. 17 de caballería, y Fiscal instructor de la causa que se sigue contra el soldado Mariano Luján Ochando por primera deserción.

Por esta requisitoria cito, llamo y emplazo á Mariano Luján Ochando, del cuarto escuadrón de este regimiento, hijo de Mariano y de Petra, natural de Valencia, provincia de idem, vecindado en Barcelona, parroquia de San Martín, Juzgado de primera instancia de Barcelona, provincia de idem, Capitanía general de Cataluña, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio jornalero; son sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, su aire y producción buena, estado soltero, su estatura un metro 610 milímetros, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de Barcelona y Valencia*, y el diario de esta villa, comparezca en el cuartel de caballería de la misma, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que le sigo de orden del Sr. Comandante del destacamento, por haber desertado de éste la noche del 24 del pasado mes; bajo apercibimiento de que si no comparece en el fijado plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), suplico y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las debidas seguridades al cuartel de caballería de esta villa, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en la diligencia de este día.

Dada en Villanueva y Geltrú á 4 de Enero de 1889.—El Fiscal instructor, Francisco Mesa. 49—M

Juzgados de primera instancia.

ALGECIRAS

D. Cristino Piñeyro y Fernandez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la viuda de Manuel Guerra López, que falleció á consecuencia de asfixia por sumersión en las aguas de Tarifa, el día 5 de Diciembre próximo pasado, y vecino que era de San Fernando, de donde también lo era su esposa, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que en el término de los diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ofrecérsele la causa que en el mismo se instruye á consecuencia del fallecimiento de dicho esposo y Francisco Llorca Pérez; bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dada en Algeciras á 9 de Enero de 1889.—Cristino Piñeyro.—Por su mandato, Fernando Sanz. J—162

BUJALANCE

D. José Muñoz Bocanegra, Doctor en Derecho civil y canónico, Abogado del ilustre Colegio de Granada, y Juez de primera instancia de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este de mi cargo, y por la Escribanía del Secretario de gobierno que refrenda, se sigue expediente para la reclusión definitiva del presunto alienado D. Félix López y Porcuna, que era vecino de esta ciudad, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha he acordado se cite á los parientes del mismo López Porcuna por medio del presente, emplazándoles para que en el término de un mes, á contar desde la inserción de éste en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado, que tiene su audiencia en el exconvento de San Francisco de repetida ciudad, á ser oídos en dicho expediente, á los efectos del art. 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Dado en Bujalance á 10 de Enero de 1889.—José Muñoz Bocanegra.—Por mandato de S. S., Pedro de la Vega. J—147

CHIVA

D. José Belmont y Mora, Juez de instrucción del partido de Chiva.

Hago saber que en este Juzgado se instruye sumario criminal sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido en la partida de Cambrillas, de este término municipal, de las señas siguientes: como de unos cincuenta años de edad, de cara achatada, nariz poco prominente, labios abultados, particularmente el inferior, de dentadura grande y completa con respecto á los dientes, pelo castaño oscuro, con entradas de calvicie, barba cerrada y canosa, su cuerpo todo belloso, y particularmente el pecho muy nutrido de pelo, en el pulgar de su mano derecha una cicatriz antigua longitudinal, que se extiende desde la articulación de las falanges de dicho dedo hasta la extremidad interior de la uña, estando ésta dividida en dos mitades, que permanecían separadas, y vestía pantalón de tela azul en mediano uso, calzoncillo blanco regular, camisa blanca en buen estado y camiseta blanca, elástica de algodón casi nueva.

Y con el fin de identificarle he acordado hacerlo público por medio de la presente requisitoria, para que si alguna persona puede suministrar datos de quién sea el individuo de que se trata, lo manifieste á este Juzgado dentro del término de quince días.

Dado en Chiva á 3 de Enero de 1889.—José Belmont y Mora.—Por su mandato, José Pérez. J—148

IZNALLOZ

D. Juan José Carazon y Salas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al autor ó autores del hurto de dos cerdos cuyas señas al final se expresarán, que en la noche del 12 de Noviembre último le fueron sustraídos á María y Manuel Avila Salvador, á fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en causa que por tal hecho se instruye en este Juzgado; apercibidos que si no lo verifican en el término fijado les parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades del orden civil y judicial procedan á la busca, detención y remisión á este Juzgado de los expresados cerdos y personas en cuyo poder se encuentren si no dieren explicaciones satisfactorias acerca de su adquisición.

Dado en Iznalloz á 5 de Enero de 1889.—Juan José Carazon y Salas.—Por el actuario, Jesús Fernández.

Señas de los cerdos.

Un cerdo cano de cinco meses con una postema en la papada.

Una cerda negra de la misma edad y con otra postema en igual sitio.

LIRIA

D. José Aroca, Juez instructor de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Castañer Muedra, hijo de Nicolás y Vicenta, natural y vecino de Pedralva, de treinta y un años, viudo, labrador, no constando más señas, para que dentro de quince días se presente en las cárceles de este partido á responder de los cargos que le resultan del sumario que instruyo contra el mismo y otros sobre robo de alhajas á Dolores Calvet; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, Jueces, Guardia civil y agentes de la policía judicial, para que se sirvan

proceder á la busca, captura y conducción con toda seguridad á la referida cárcel del Castañer, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Liria 8 de Enero de 1889.—José Aroca.—Por su mandato, Eliás Martínez. J—89

ORENSE

D. Darío Lago Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Hago notorio que en este Juzgado por la Escribanía del que autoriza se instruye sumaria en averiguación de los autores del robo hecho la noche del 3 de Diciembre último en la iglesia parroquial de Santa María de Viñoas, Alcaldía de Nogueira de Ramiun de este partido, violentando los ladrones la cerradura de la puerta pequeña lateral que dice al Sur, por la que entraron, y de ella extrajeron los efectos siguientes:

Un cáliz con patena y cucharilla de plata, de tamaño ordinario, teniendo aquél una pequeña hendidura en el pie, la cucharilla algo doblada en la parte media, propensa á romperse, y la patena en la parte posterior contiene una marca grabada de figura de dos W consonantes enlazadas, del tamaño ordinario de mayúsculas, siendo su valor aproximado 175 pesetas.

Tres ampollas también de plata, de forma y tamaño comunes, lisas, de bastante uso, apreciadas en 75 pesetas.

Otra ampolla de igual tamaño y metal, nueva, con su cajita de plata, aquella de forma redondeada, y ésta aplastada, parecida á la de las cajas de anteojos, también nueva, con dos anillas para poder usarla sin cordón, reguladas en 22 pesetas 50 céntimos.

Y además también robaron 6 pesetas 75 céntimos en monedas de cobre, que se conservaban en un cajón del guarda ropa en la sacristía sin cerrar, y de las cajas de cuestación de las ánimas y de San Antonio unas cuatro pesetas aproximadamente, componiendo todo lo robado el valor en 283 pesetas 25 céntimos.

Cuyos efectos y dinero no pudieron ser habidos ni descubiertos los delincuentes, por lo que se dispuso requisitoriarlos, como se hace, á fin de que las personas que conserven los expresados efectos ó tengan noticia de su paradero los presenten en esta audiencia ó comparezcan á denunciar las de que sospechen la ocultación, dentro del término de quince días; con prevención que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar: exhortando además á las Autoridades locales y agentes de policía judicial que en sus respectivos distritos se hagan las conducentes averiguaciones á descubrir el paradero de los expresados efectos, deteniendo á las personas en cuyo poder fueren habidos y su remesa á disposición de este Juzgado; pues en ello se interesa la buena administración de justicia.

Orense 7 de Enero de 1889.—Darío Lago.—De orden de S. S., Manuel Casax. J—91

PONTEVEDRA

D. Fernando Lamas Varela, Juez de primera instancia de la ciudad de Pontevedra.

Hace saber que en este Juzgado, y por D. Joaquín Fernández Mier, vecino de este pueblo, se produjo pretensión, manifestando que, habiendo sido jubilado, á su instancia, en 12 de Enero último, con el fin de reclamar en su día la devolución de las fianzas que como Registrador de la propiedad en los partidos judiciales de esta capital y Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad Real, tuviera que prestar, con arreglo á la ley Hipotecaria, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 277 del reglamento de la expresada ley, se anunciase haber cesado en dicho cargo de Registrador, no sólo en la GACETA DE MADRID, sino también en el *Boletín oficial* de esta provincia, cada seis meses y durante el período de tres años, á cuya pretensión se accedió por providencia de 18 del actual.

En su virtud, todas las personas que tengan necesidad de formular alguna reclamación contra el D. Joaquín Fernández Mier por consecuencia del expresado cargo, pueden verificarlo dentro del término de seis meses y ante los respectivos Juzgados de primera instancia de Almodóvar del Campo y esta capital, únicos partidos donde desempeñó los Registros de la propiedad el Sr. Fernández Mier.

Pontevedra 7 de Enero de 1889.—Fernando Lamas.—Martín Rías. J—92

Juzgados municipales.

VILLAFRANCA DEL CID

D. Manuel Tena y Centelles, Juez municipal suplente de la villa de Villafranca del Cid.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Ramón, Don Cristóbal y D. Juan Ortí y Ferrer, cuyo domicilio y residencia se ignora, aunque se sabe que su último fué, el de los dos primeros, Morella, y el del tercero Madrid, para que dentro de veinte días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de mi cargo á contestar á la demanda de juicio verbal que contra los mismos ha deducido León Colom y Falcó, vecino de esta villa, sobre pago de 140 pesetas por débitos de intereses correspondientes á un semestre vencido en 24 de Noviembre de 1887, devengados por el capital de 4.000 pesetas á razón del 7 por 100, según escritura que en 24 de Mayo de 1882 autorizó D. Gaspar Jovani, Notario de Morella, entendiéndose ello sin perjuicio de reclamar el capital é intereses que deban; de no comparecer se sustanciará el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Villafranca del Cid 26 de Noviembre de 1888.—Manuel Tena.—Por su mandato, Bernardo Berna, Secretario. X—1053

NOTICIAS OFICIALES

La Funeraria.

SOCIEDAD ANÓNIMA
Balance en 31 de Marzo de 1888.

ACTIVO

Table with 2 columns: Item and Pesetas. Includes Accionistas, Instalaciones, Deudores, etc.

PASIVO

Table with 2 columns: Item and Pesetas. Includes Capital, Acreedores, Servicios y comisiones, Ganancias y pérdidas.

Madrid 31 de Marzo de 1888.—Por el Director, Justo Fernández—Un Administrador, Antonio Soler. X—1056

La Familiar.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Los accionistas de dicha Sociedad pagarán al Sr. Tesorero D. Miguel Guillén, calle de la Luna, núm. 29, piso segundo, el dividendo pasivo, núm. 19, dentro de los quince días siguientes á este anuncio.

Madrid 15 de Enero de 1889.—El Presidente, Agustín S. de Jubera. X—1051

Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias.

DIVIDENDO PASIVO

Habiéndose acordado por el Consejo de administración de esta Compañía hacer efectivo el segundo plazo del segundo dividendo pasivo de las acciones de la Sociedad, se ruega á los señores accionistas se sirvan entregar en casa de los señores Pedro Masavéu y Compañía, la cantidad que les sea de corresponder, á razón de 50 pesetas por acción, pudiendo hacerlo desde hoy hasta el 31 del corriente mes.

Oviedo 3 de Enero de 1889.—El Director, J. Ibran. X—1054

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 15 de Enero de 1889, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Dia 14, Dia 15. Lists various bonds and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, and city names. Lists exchange rates for various cities.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 14 DE ENERO DE 1889.

Table with 2 columns: Item and Price. Lists foreign exchange rates for various locations.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 25'80 pesetas. Idem, á ocho días vista, id. id., 25'78 id. Idem, á 60 días vista, id. id., 25'65 id. d. Idem, á 90 días vista, id. id., 25'58 id. d. Berlín, á ocho días vista, marco de 100 dineros, 1'266 id. París, á la vista, francos, beneficio al papel, 1'95. Idem, á ocho días vista, id. id., 1'85

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Enero de 1889.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for temperature, wind, and humidity.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 15 de Enero de 1889.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists weather reports from various locations.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en San Sebastián y Palma. Faltan datos de Vitoria, Almería, Huelva, Orense, Pontevedra y Tenerife.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices for various goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Idem de oveja, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbón vegetal, Idem mineral, Cok, Jabón, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo.

RESES DEGOLLADAS

Table with 2 columns: Item and Número. Lists counts for various types of livestock.

Precios á los tabajeros.

- Prices for laborers: Vaca, Carnero, Oveja, Cerdo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes.

PUNTOS DE RECAUDACIÓN

Table with 2 columns: Location and Ptas. Céntos. Lists tax collection amounts from various provinces.

Madrid 15 de Enero de 1889.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 5 y 6 de la Sala primera y segunda hoja del 6, pliego 7 y primera hoja del 8 de la Sala segunda de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

SANTOS DEL DÍA

San Marcelo, Papa y mártir, y San Fulgencio, Obispo y confesor. Cuarenta Horas en la iglesia de San Antón.

ESPECTACULOS

- TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 52 de abono.—Turno 2.º par.—La Stella del Nord. ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 72 de abono.—Turno 3.º par.—La novela de la vida. COMEDIA.—A las ocho y media.—Serie 4.ª.—Turno 2.º.—Militares y paisanos. CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—La Bruja.—Un tutor modelo. ESLAVA.—A las ocho y media.—Ortografía.—El gorro frigio.—Los inútiles.—Ortografía. MARTIN.—A las ocho y media.—Oro, plata, cobre..., y nada.—Un gatito de Madrid.—Niña Pancha.—Oro, plata, cobre... y nada.

Minuesa de los Ríos, impresor.—Miguel Servet; 18; Teléfono núm. 651.